DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE JURUPA

Servicios Educativos

# ¡Nuestros Niños, Nuestras Escuelas, Nuestro Futuro!

**PÓLIZA TITULO I DEL DISTRTIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

**PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES**

El Distrito Escolar de Jurupa se compromete a implementar los siguientes estatutos establecidos:

* El distrito escolar pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas federales de Titulo I. Los programas, actividades y procedimientos serán planeados y operados con consultas significativas de los padres de alumnos partícipes.
* El distrito escolar trabajará con sus escuelas para asegurarse de que las pólizas requeridas para la participación de los padres, cumplen con los requisitos federales y que cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres.
* El distrito escolar va a incluir en su plan de LEA está póliza para la participación de los padres a través del distrito.
* Al llevar a cabo los requisitos del Título I para la participación de los padres y cuanto les sea posible, el distrito y sus escuelas proporcionarán oportunidades para que los padres con competencia limitada en inglés y padres con discapacidades puedan participar, esto incluye el proporcionar información y reportes escolares en una formato comprensible y uniforme y que incluya formatos alternativos para quienes lo soliciten, y si es posible, esté en el idioma que los padres puedan entender.
* Si el plan del LEA para el Titulo I no es satisfactorio para los padres de los niños partícipes, el distrito escolar incluirá los comentarios de los padres junto con el plan cuando el distrito escolar entregue su plan al Departamento de Educación del estado.
* El distrito escolar va a incluir a los padres de los alumnos asistiendo a escuelas con servicios Titulo I en las decisiones de cómo se usará el un por ciento de los fondos reservados para la participación de los padres, y se asegurara que por lo menos el 95 por ciento del un por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.
* El distrito escolar se regirá por la siguiente definición del estatuto para la participación de los padres, y espera que sus escuelas Titulo I realicen programas, actividades, y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*Participación de los padres significa que los padres participan en comunicación regular, el uno con el otro, y comunicación significativa acerca del aprendizaje académico del alumno y otras actividades escolares, incluyendo asegurarse de—*

*(A) que los padres desempeñen un papel integral apoyando el aprendizaje de sus hijos;*

*(B) que se anima a los padres a participar activamente en la educación escolar de sus hijos;*

*(C) que los padres participan plenamente como socios en la educación de su hijo/a y que son incluidos apropiadamente para tomar decisiones y asistir a comités consejeros que ayudaran en la educación de su hijo;*

*(D) la realización de otras actividades como las que se describen en las pautas federales.*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO VA A IMPLEMENTAR LOS COMPONENTES DE LA PÓLIZA PARA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES A TRAVÉS DEL DISTRITO

1. El Distrito Escolar de Jurupa tomará las siguientes acciones para que en unión con los padres participen en el desarrollo del plan para la participación de los padres a través del distrito:

* Por medio de grupos consultivos del distrito, el Consejo Consultivo del Distrito (DAC), el Comité Consejero del Distrito Para Alumnos Aprendices de Inglés (DELAC), y El Equipo de Enlace Entre el Distrito y Escuela (DSLT).
* Por medio de acciones descritas en el Plan de la Agencia Educativa Local (LEAP).

2. El Distrito Escolar de Jurupa tomará las siguientes acciones para que los padres participen en el proceso de revisión y mejoramiento escolar:

* Por medio de grupos consultivos escolares, Concilio Escolar Local (SSC), Comité Consejero de Alumnos Aprendices de Inglés (ELAC), grupos consultivos para Dotados y Talentosos, y grupos consultivos para la Educación Especial.
* Habrá una junta para padres anualmente para presentar información acerca del Programa Titulo I de la escuela. En esta junta se incluirá suministro de información sobre el programa y el proceso para la comunicación con los padres durante el año.
* Como parte del proceso habrá un número flexible de juntas para padres durante el año escolar para que los padres de los alumnos partícipes tengan la oportunidad de aportar sus comentarios sobre cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos.
* Se conducirá en las escuelas una encuesta de los padres anualmente para evaluar las necesidades, determinar las barreras, y evaluar lo efectivas que son las actividades para la participación de los padres.
* El equipo directivo escolar y el SSC utilizarán los resultados de la evaluación anual para planear el programa para participación de los padres y así apoyar el mejoramiento e incluir metas y objetivos que apoyan la participación de los padres en el Plan Singular Para el Logro Estudiantil (SPSA).

3. El Distrito Escolar de Jurupa proporcionará la siguiente dirección necesaria, asistencia técnica, y otro apoyo para ayudar a las escuelas Titulo I en planificar e implementar actividades eficaces para la participación de los padres con el fin de mejorar el logro académico estudiantil y desempeño escolar:

* Los dirigentes de las escuelas determinarán quien será responsable de la coordinación de las actividades para la participación de los padres en la escuela. Puede ser un padre sirviendo como voluntario, un empleado, un comité del personal, un equipo de lideraje, y/o el SSC. Las personas responsables deben monitorear la implementación de las actividades para la participación de los padres en el SPSA.
* Se proporcionará apoyo por medio del DAC, DELAC, DSLT, y los comités a nivel del distrito.

4. El Distrito Escolar de Jurupa va a coordinar e integrar estrategias para la participación de los padres con estrategias para la participación de los padres en estos otros programas: Programas como Head Start, Centro de Preparación Escolar, Padres Como Maestros, y programas pre-escolares dirigidas por el estado, al:

* Coordinar orientaciones para el comienzo del año para servicios de transición de niños y padres a programas educativos regulares en las escuelas.
1. El Distrito Escolar de Jurupa y junto con la participación de los padres tomará las siguientes acciones para conducir una evaluación anual del contenido y la eficacia de la póliza para la participación de los padres con el fin de mejorar la calidad de las escuelas Titulo I. La evaluación incluirá identificar barreras para una mayor participación por los padres en las actividades creadas para la participación de los padres (con atención particular a padres con desventaja económica, que están discapacitados, con competencia limitada en el inglés, con alfabetismo limitado, o que son de cualquier minoría étnica o racial). El distrito escolar va a utilizar los resultados de la evaluación referente a la póliza para la participación de los padres y sus actividades para diseñar estrategias y tener más participación eficaz de los padres, y para revisar si es necesario (y con la participación de los padres) las pólizas para la participación de los padres.
* Por medio de que el distrito conduzca encuestas anuales a los padres, se evalúa las necesidades, se determinan barreras, y evalúa lo eficaz que son las actividades para la participación de los padres con el fin de modificar el Plan de la Agencia Educativa Local (LEAP) y las pólizas del distrito.
* Por medio de grupos consultivos del distrito, el Consejo Consultivo del Distrito (DAC), el Comité Consejero del Distrito Para Alumnos Aprendices de Inglés (DELAC), y El Equipo de Enlace Entre el Distrito y Escuela (DSLT).
1. El Distrito Escolar de Jurupa fortalecerá la capacidad de las escuelas y los padres para que la participación de los padres sea sólida, con el fin de asegurarse que la participación de los padres es eficaz y para apoyar la asociación entre la escuela, los padres y la comunidad y así mejorar el logro académico estudiantil a través de las siguientes actividades específicas descritas debajo:

A. El distrito escolar y con el apoyo de sus escuelas Titulo I, proporcionará apoyo a los padres de los niños del distrito o de la escuela con servicios, cuanto sea posible, a entender temas como los siguientes tomando acciones descritas en este párrafo --

* el contenido de los estándares académicos estatales,
* los estándares estatales para el logro académico del alumno,
* la evaluación académica estatal y local incluyendo evaluaciones alternativas,
* como monitorear el progreso del niño/a, y
* como trabajar con los educadores

La información sobre la evaluación que refleja el progreso académico será compartida durante las conferencias con maestros en el otoño y/o por correo para las escuelas secundarias incluyendo los reportes de progreso. Se resaltará el mejoramiento realizado durante el año. Se les explicará a los padres el progreso del alumno relacionado con los estándares estatales y locales y en relación con las normas nacionales incluyendo las expectativas para competencia a nivel de grado, reportes de datos para el STAR y evaluaciones locales, e intervenciones disponibles para lectura, estudios de lenguaje y escritura, y matemáticas para los alumnos necesitando ese apoyo.

Los administradores escolares y los maestros presentarán información en el SSC, ELAC, y en las juntas de la Asociación de Padres de Familia y Maestros (PTA) y otros grupos de apoyo para padres para ayudarles a entender los estándares que sus hijos deben cumplir y como se determina el progreso del niño/a.

B. El distrito y con el apoyo de sus escuelas, proporcionará materiales y entrenamientos para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos con el fin de mejorar su logro académico, como clases de alfabetismo, el uso de la tecnología, y cuando sea propio, fomentar la participación de los padres con:

* Materiales y actividades como: el boletín informativo Los Padres Hacen la Diferencia, Noche Familiar de Matemáticas/Ciencias, Lectura Familiar, noche de tarea, ESL, capacitación en computadoras, y centros de recursos para padres/familia.

C. El distrito escolar y con el apoyo de sus escuelas y padres educa a sus maestros, el personal docente para servicios estudiantiles, directores y otro personal en como ayudar, comunicar, y trabajar con los padres como socios equitativos, valorando las contribuciones de los padres, y como implementar y coordinar programas para padres para formar alianzas entre las escuelas y sus padres, en:

* Comunicación con el personal y los padres siguiendo una secuencia de eventos escolares, calendarios, notificaciones, boletines informativos escolares, boletín informativo Los Padres Hacen la Diferencia, Ferias para Padres, juntas del Programa Coordinado con Base Escolar (SBCP), SSC, PTA, ELAC, DELAC, y DAC.
* Cada escuela desarrollará funciones adecuadas para organizaciones comunitarias y pueden incluir: Adoptar a una escuela, apoyando la excelencia académica por medio de premios y otros reconocimientos, proporcionando los materiales que se necesiten en la escuela, artículos, información acerca de carreras y un modelo a seguir.
1. El distrito escolar va a coordinar e integrar a la medida posible y apropiada, programas para la participación de los padres y actividades con Head Start, el Centro de Preparación Escolar, el programa de Padres como Maestros, y el pre-school estatal y otros programas, y conducir otras actividades como el centro de recursos para padres, para animar y apoyar a los padres a participar de lleno en la educación de sus hijos.

E. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para asegurarse de que la información relacionada con los programas escolares para padres, juntas, y otras actividades, sea enviado a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a medida que se soliciten, y mientras sea posible, en el idioma que los padres entiendan:

* Como medio para apoyo por interpretación a nivel escolar o en el distrito, y cuanto sea posible, los intérpretes estarán presentes para traducir las juntas conducidas en inglés solamente para los padres.

Escrito 10/2/06